



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
4. Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
5. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente.
6. Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación, por lo cual, se pueden quitar las firmas del formato.
7. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5415443 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MENTALITY INGENIEROS SAS

Contrato	CO1.PCCNTR.5415443
Objeto	<i>ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL INTERNADO - CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y AL BIENESTAR DEL APRENDIZ Y QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</i>
Contratista	MENTALITY INGENIEROS SAS
Valor del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$284.544.223,89) INCLUIDO IVA
C.D.P (No. y fecha)	6623 de fecha 18 de julio de 2023
C.R.P (No. y fecha)	272723 de fecha 29 de septiembre de 2023.
Póliza No. (entidad que la expide)	<i>NO.PÓLIZA 15-44-101285827 SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 29/09/2023 y aprobada el 17/10/2023.</i>
Plazo	(3 meses) El plazo inicial de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio	20/10/2023
Otrosí No.1 y fecha	<i>N/A</i>



Otrosí No. XX y fecha	N/A
Fecha de Terminación	31/12/2023.
Supervisor / Interventor	SANDRA MILENA CASTAÑEDA /COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Entre los suscritos NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.80.151.983 de Bogotá D. C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector del Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-00614 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No.095 del 18 de mayo de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 69 de 2014 y la Resolución 54 de 2018 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, TANIA ANDRADE GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1105687737 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma MENTALITY INGENIEROS SAS, con **NIT: 900900045**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5415443 de 2023** conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *“ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL INTERNADO - CENTRO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y AL BIENESTAR DEL APRENDIZ Y QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. **(\$284.544.223,89)** incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. No. **CO1.PCCNTR.5415443**, hasta el 31/12/2023 contados a partir del 20/10/2023. **CUARTA: QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el SANDRA MILENA CASTAÑEDA /COORDINADORA ADMINISTRATIVA el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5415443 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:



Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 284.544.223,89
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 284.544.223,89
VALOR EJECUTADO	\$ 284.543.916,83
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR A REVERSAR	\$ 307.06

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
001	06/12/2023	\$136.991.291,37
002	21/02/2024	\$147.552.625,46

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 19274741417 del Banco BANCOLOMBIA S.A, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5415443 de 2023** que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** queda el saldo a reversar a favor del SENA de TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (**\$ 307.06**), **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. **15-44-101285827** de SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedida el 29/09/2023,



continúan vigentes hasta el 31/12/2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente / físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase/ SECOP I o II Enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26959199&isFromPublicArea=True&isModal=False> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 26 de febrero 2024

POR EL SENA

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
C.C 80.151.983 de Bogotá.
Subdirector (a) de Centro

EL CONTRATISTA

TANIA ANDRADE GOMEZ
C.C.1.105.687.737 del Espinal.
Representante legal

Vo.Bo.: Sandra Milena Castañeda Hurtado, Coordinadora Administradora y Financiera
Sandra Milena Castañeda, Supervisora del Contrato No **CO1.PCCNTR.5415443 de 2023** .